

Judiciales y Extrajudiciales que combengan
y poren conexas y paralelas y lo demas
de ello anexo y conueniente se rama este p
sin limit^{on} Regim^o y Conlibie general admin
y facultad de fabricar y elebar de toda carga
y has obligamos la esta y a dila y su concejo pro
y ventas de auer y tener por firme y valeros este y
pore y todo lo q en fulvirtud se hiciere a
los otorgamos en las casas de concejo de la y
villa de Verg^a a ocho dias del mes de d d d d
de mill e ses e ient^{os} e sesenta y dos años - fien
te Antonio Lopez de Culoaga Almagre aram
y ygnacio de Jaramo y de esta v. y ofe
de escriuano de la yuntamiento conzco de
de Argantes y firm^{on} los que favian y por los de mas
a furu q uno de los testigos

Nicolas Ant.
de Madariaga
Antonio de barruta

Antonio de Vergara
Juan de ...
Juan de ...

Antonio de Culoaga
Antoni
Juan de ...